



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 13 JUL. 2016

DECRETO EXENTO N° 11198 / —

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 24 de junio de 2016, enviada por **RESTAURANT "TIA JENNY" LTDA.**, RUT. N° 76.478.582-7, representado por su Administradora doña **JENNY HIDALGO VASQUEZ**, quien solicita autorización para realizar **MUSICA EN VIVO**, para los días viernes 29 y sábado 30 de julio de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la ley 19.925 del 19 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a **RESTAURANT "TIA JENNY" LTDA.**, representado por su administradora doña **JENNY HIDALGO VASQUEZ**, para realizar **MUSICA EN VIVO**, en dependencias del local ubicado en calle Manuel Bunster n° 533 de nuestra ciudad, para los días viernes 29 y sábado 30 de julio de 2016, desde las 21:00 hasta las 04:00 horas ambos días.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Jenny Hidalgo Vásquez, Administradora Restaurant "Tía Jenny" Ltda.**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL